

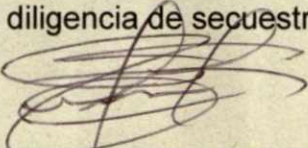


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MACARENA META

SECRETARIA.- La Macarena (Meta) enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Al Despacho del señor Juez, proceso ejecutivo hipotecario No. 503504089001 2018 -00617-00, informándole que la apoderada de la parte actora radicó escrito solicitando fijar fecha para la diligencia de secuestro. Provea.

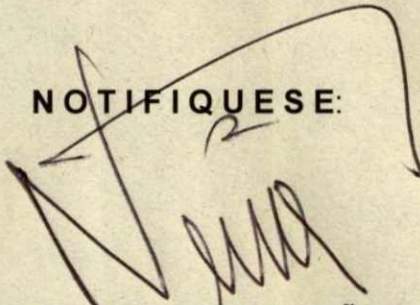

MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA MACARENA META, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el contenido del Acuerdo No. CSJMEA21-8 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, dispone el despacho abstener por el momento a señalar fecha para realizar la diligencia de secuestro solicitadas por la apoderada judicial de la entidad demandante, toda vez que estaríamos poniendo en riesgo la salud de los servidores de este Juzgado.

Una vez se apertura el juzgado para realizar tales actos, se fijara la diligencia solicitada dentro del presente proceso ejecutivo.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

